



ANEXO 02

DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES (ENSERES)

1. Denominación de la contratación:

Adquisición de implementos comunicacionales (Enseres) para la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

2. Finalidad pública:

Abastecer de implementos comunicacionales (Enseres) a la Oficina de comunicación e Imagen Institucional.

3. Antecedentes:

La Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

La Ley Universitaria N° 30220 tiene como objetivo, promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

La Oficina de Comunicación es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado; responsable de conducir los procesos de comunicación social para el posicionamiento de la imagen de la UNCA y la interacción con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales.

Siendo una de sus funciones la de: Gestionar, establecer y mantener relaciones institucionales permanentes con los medios de comunicación, oficinas de relaciones públicas, imagen institucional y protocolo de las diferentes entidades públicas y privadas.



4. Objetivo de la contratación:

4.1 Objetivo General:

implementos comunicacionales (enseres) a la Oficina de comunicación e Imagen Institucional

5. Características y condiciones del bien a adquirir:

5.1. Descripción y cantidad del bien:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
01	<p>Taza: Material: cerámica Medidas: 8 cm diámetro / 11 oz Impresión: sublimado full color Acabado: impresión alrededor de toda la taza y resistente a las altas y bajas temperaturas</p>	Unidad	300



	Se adjunta diseño modelo		
02	<p>Termo: Tipo: Digital inteligente (Pantalla LED para medir temperatura del líquido). Filtro de partículas para bebidas calientes. Material: Acero inoxidable 304. Material PP seguro de calidad alimentaria. Gel de sílice de calidad alimentaria. Color: Rojo y Azul Capacidad: 500 ml Ancho: 8 cm. Largo: 8 cm. Alto: 26 cm. Impresión: Logo y slogan de la Universidad.</p> <p>Se adjunta diseño modelo.</p>	Unidad	300
03	<p>Tomatodo: Modelo: PM II. Material: Plástico. Cuerpo: Cuerpo color traslucido, con silicona en la tapa del mismo color del cuerpo del tomatodo. Asa de mano color plateado. Color: Rojo y Azul. Medidas: Altura: 22.5 cm. Diámetro: 7.2 cm. (Aprox.). Capacidad: 700 ml. (Aprox.) Presentación: Individual, en caja de cartón blanca. Impresión: de acuerdo a diseño.</p> <p>Se adjunta diseño modelo</p>	Unidad	300



5.2. Embalado y rotulado:

5.2.1. Embalaje:

Deberá contar con un embalaje interno de un material resistente que proteja los implementos solicitados, exteriormente deberá contar con un embalaje, impermeable, resistente a golpes y seguros.

5.2.2. Rotulación:

Deberá indicar la procedencia (respecto del lugar de traslado), el destino y la señalización de "FRAGIL"; además de la forma de traslado.

5.3. Modalidad de ejecución:

No aplica.

5.4. Transporte:

Deberá trasladarse en unidades móviles adecuadas para el traslado de bienes de esta naturaleza, deberá contar con documentos (comprobante, guía de remisión) y autorizaciones que permitan un traslado seguro y oportuno.

5.5. Seguros:





No aplica

5.6. Lugar y plazo de ejecución:

5.6.1. Lugar:

El bien será entregado en el local administrativo de la Universidad Nacional
Ciro Alegría, Sitio en Jr. Miguel Grau N° 459 - 469, Distrito de Huamachuco,
Provincia Sánchez Carrión, Región La Libertad.

5.6.2. Plazo:

EL plazo de entrega será de 10 días calendarios (máximo) posterior a la firma
del contrato, en caso que el día límite de entrega caiga un día no laborable se
podrá receptionar el día hábil más próximo.

6. Requisito y recursos del proveedor:

6.1. Requisitos:

- Persona natural o jurídica que realice actividades de confección: vestuario, accesorios y prendas diversas.
- Copia simple del Registro Nacional de Proveedores, vigente, en el Registro que corresponda.
- Declaración jurada simple de no estar inhabilitado e impedido para contratar con el estado.
- Declaración jurada simple de no tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.
- Declaración Jurada de contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), el mismo que deberá ser alcanzado a la Dirección de Tesorería a través de Trámite Documentario, luego de generado el compromiso mediante la orden correspondiente.

6.2. Adelantos:

No habrá adelantos.

6.3. Conformidad de los bienes:

6.3.1. Área que receptionará y brindará la conformidad:

La recepción estará a cargo de la Unidad de almacén de la entidad, la conformidad estará a cargo del Área usuaria (Oficina de Comunicación e Imagen Institucional).

6.4. Forma de pago:

El pago se realizará en moneda nacional (soles) y por la totalidad del bien a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación.

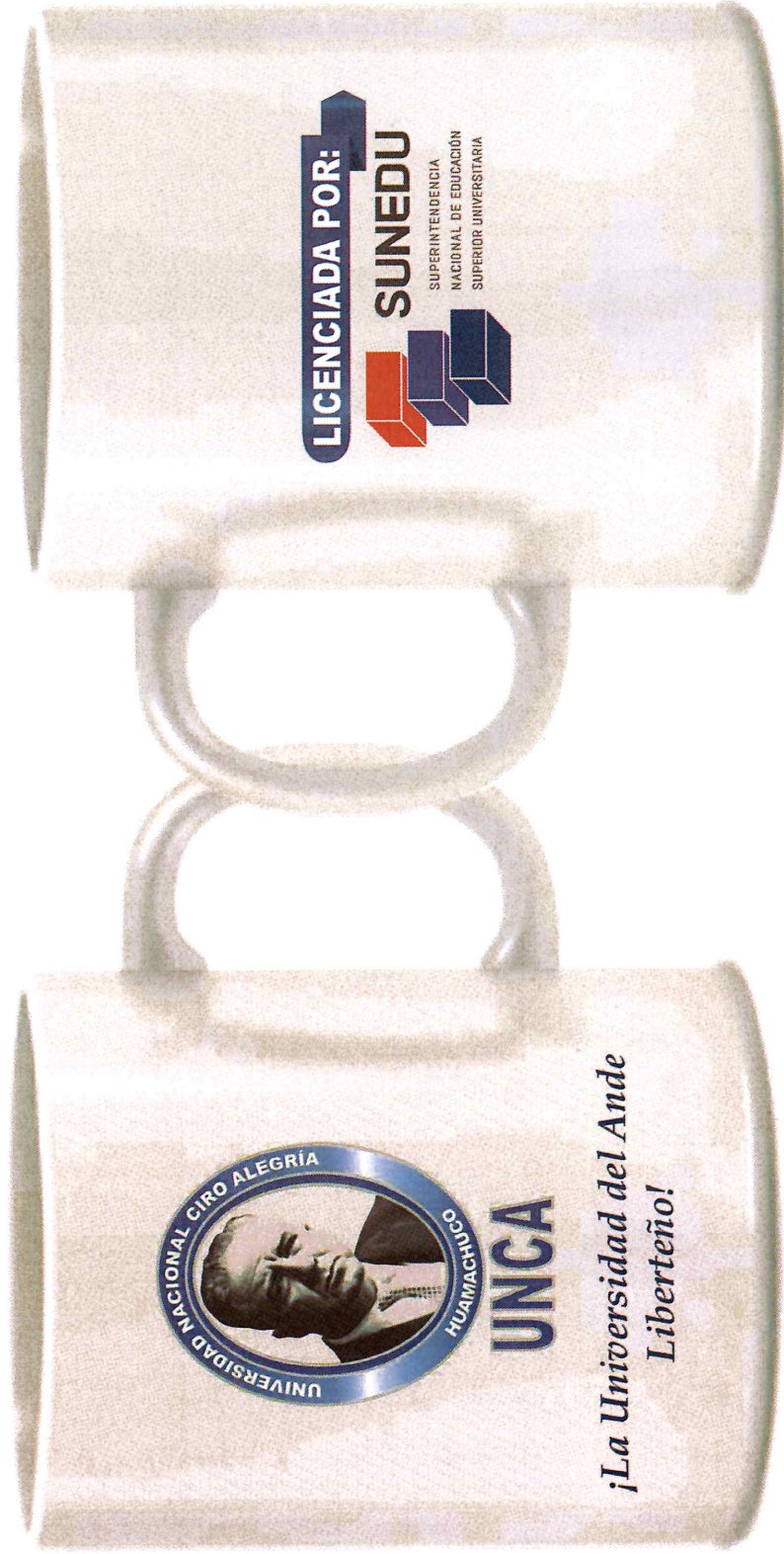
6.5. Fórmula de reajuste:

No aplica.

6.6. Otras penalidades aplicables:

No aplica.





LICENCIADA POR:
SUNEDU
SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA



UNCA

*¡La Universidad del Ande
Liberteño!*



